

ACUERDO DE PRÓRROGA EN LA CONTRATACIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN LA AMAS MEDIANTE BOLSA

I
N
F
O
R
M
A

En la Comisión Paritaria celebrada hoy, la Administración ha propuesto la prórroga del acuerdo de 26 de septiembre, por el que se permitía a la AMAS, *“por razones de urgencia y necesidad y con carácter excepcional, por una sola vez”*, la cobertura de sus necesidades de personal temporal durante el mes de octubre, en las categorías de Aux de Hostelería, Aux. de Enfermería y DUE con trabajadores contratados, como máximo por un mes por circunstancias de la producción y así completar la contratación de la vacantes, que han quedado sin cubrir en el proceso de consolidación de empleo y que a fecha 1 de octubre deberían haber sido cubiertas.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha recordado a la Administración que esta Organización Sindical fue la única que advirtió en la Comisión Paritaria de las dificultades que suponía afrontar un proceso tan numeroso y complejo: no se podía hacer todo a la vez, de forma desorganizada y atropellada solo porque fuese un mandato político, deberían haberse resuelto las tres convocatorias de forma escalonada y organizada y no a base de parches cada mes. Es por esto que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** no se siente responsable de la desorganización de la Administración en la gestión de estas bolsas.

Ahora nos proponen una nueva prórroga de un mes para las categorías de Aux de Enfermería y DUE, un nuevo parche para intentar el menor daño en los centros en cuanto a carga de trabajo y atención al usuario.

Lo firmamos por responsabilidad hacia el servicio público y a nuestros compañeros, ya que quedarían las plazas que ocupan estos contratos actualmente sin cubrir, dejando aún más mermadas las plantillas hasta su contrato de bolsa.

No obstante, dejamos constancia de que es la última vez y que esta situación no puede volver a repetirse y la Administración no puede anteponer intereses políticos a los servicios públicos y las condiciones de trabajo de su personal.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguirá trabajando para que se realice la cobertura en todas las plazas vacantes y se dote a los centros de personal suficiente para que los trabajadores no asuman sobrecarga de trabajo y puedan ejercer su derecho a disfrutar sus libranzas y permisos, con normalidad.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate